



CIRCULAR No. 27 de 2021

- PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Talento Humano de Entidades Territoriales Certificadas, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.
- DE:** Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
- ASUNTO:** Realización Fase Final Nacional Juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural año 2021
- FECHA:** 16 de septiembre de 2021

Los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio tienen como objetivo general fortalecer una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios, objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida.

Por ello, es necesario enfatizar que estos dos eventos se enmarcan dentro del programa de bienestar laboral para docentes y directivos docentes del sector oficial, que se orienta e impulsa desde el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo, además de propiciar y resaltar los principios de honestidad, convivencia, tolerancia, disciplina, solidaridad, superación, nobleza, respeto, fraternidad, responsabilidad y cooperación.

Los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio están dirigidos a los educadores y personal administrativo con derechos de carrera, nombramiento provisional en vacancia definitiva o periodo de prueba de las instituciones educativas oficiales, vinculados en las entidades territoriales certificadas en educación, registrados en la planta activa del Sistema Humano.

El marco normativo¹ de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio es obligatorio para la realización de las justas deportivas y selección de los grupos artísticos, y con base en el mismo en 2017 se expidió la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano, en la cual se determina la composición de órganos a nivel territorial que tienen la responsabilidad de acatar la norma general de los juegos y emitir la norma municipal o departamental y de realizar el evento clasificatorio para definir el equipo que participe en las siguientes fases.

¹ Artículo 23 de la Ley, artículo 21 de la Ley 50 de 1990, artículo 2.2.10.2. del decreto 1083 de 2015



En este orden de ideas, los distintos niveles de organización, así como los participantes en el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio están obligados a velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en las fases municipal o regional, departamental, zonal nacional y nacional, en garantía de la participación, el respeto y la sana competencia.

Así mismo, es importante mencionar que el desarrollo de los juegos deportivos del magisterio y encuentro folclórico hacen parte de los acuerdos sindicales suscritos con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE en la vigencia 2021, con el propósito de contribuir con el bienestar de los educadores al servicio del Estado.

Teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas generadas con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a causa del COVID-19 y la responsabilidad de llevar a cabo los juegos deportivos y encuentro folclórico del Magisterio para el fortalecimiento de las capacidades físicas, deportivas, artísticas y culturales de los participantes de estos encuentros, este evento institucional se realizará de manera presencial con plena observancia de las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional, de manera que promueva el autocuidado, la corresponsabilidad y solidaridad. Por tanto, a continuación, se emitirán las orientaciones para el desarrollo de la fase nacional:

I. JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL NACIONAL

Durante el presente año se realizará la fase final nacional de los juegos deportivos del Magisterio con los ganadores de las ocho (8) zonales nacionales adelantadas en los deportes de conjunto de la vigencia 2019: fútbol, fútbol sala, baloncesto y voleibol, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 25 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio.

Los juegos del magisterio se desarrollarán del 24 al 29 de octubre de 2021, en el municipio de Melgar de conformidad con el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS EN OCTUBRE DE 2021					
		DOMINGO 24	LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29 SALIDA
1	Llegada de Delegaciones						
2	Competencias						
3	Inauguración						
4	Clausura						
5	Salida de Delegaciones						

Los participantes llegarán al municipio de Melgar el domingo 24 de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el viernes 29 de octubre después de las 2:00 p.m.



La fase zonal nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio se desarrollará en la vigencia 2022 con los deportes de conjunto: fútbol, fútbol sala, baloncesto y voleibol.

Las gobernaciones, alcaldías, secretarías de educación de entidades territoriales certificadas en educación que hayan sido clasificadas en la fase zonal, garantizarán el desplazamiento y uniformes de sus participantes desde la ciudad de origen hasta la ciudad del encuentro deportivo y viceversa. Con el fin de contribuir al bienestar de los educadores, se invita a las ETC para que adelanten los trámites necesarios para que los deportistas ganadores de la fase zonal nacional asistan a la fase final.

Las secretarías de educación departamentales ganadoras en la fase zonal nacional de 2019 deberán conformar el comité técnico con sus respectivas comisiones, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 10 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017, además de realizar todos los trámites administrativos necesarios para que los deportistas ganadores en la fase zonal nacional asistan a la fase nacional.

Cada entidad territorial certificada en educación debe expedir el acto administrativo, en el cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados y los entrenadores, junto con sus números de cédula de ciudadanía, deporte y la función de cada persona en la delegación oficial, señalando los días de duración de su participación incluidos los días de desplazamiento. Este acto administrativo deberá ser enviado al Comité Organizador Nacional, a más tardar el 1 de octubre de 2021 al correo electrónico, cnaranja@mineducacion.gov.co

Solo participarán los docentes que jugaron en las zonales nacionales y únicamente se aceptarán cambios en determinadas excepciones las cuales están contempladas en el artículo 48 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio como:

- Retiro definitivo del docente
- Calamidades por muerte, siniestro, accidente o enfermedades graves comprobadas.
- Cambio por enfermedad certificada por la entidad prestadora del servicio donde se encuentre afiliado el docente.
- Desistir por parte del deportista a participar en los juegos.
- El deportista que obtuvo su derecho en deportes de conjunto y fue trasladado a otra entidad.
- Adicionalmente, este año se incluye las incapacidades generadas por haber obtenido resultado positivo para COVID-19 o desarrollo de sintomatología relacionada con la enfermedad.

Además, los educadores y personal administrativo deberán contar con la debida certificación médica expedida por la entidad prestadora del servicio de salud, donde se indique que se encuentran en condiciones físicas óptimas para participar en el certamen deportivo. Igualmente, deberán contar con el esquema de vacunación completo para COVID-19. El examen médico, el carné de vacunación y la Resolución de comisión de servicios deberán ser cargados en la plataforma deportiva a más tardar el 8 de octubre de 2021.



Así mismo, los docentes, directivos docentes, administrativos, jefes de misión, delegados, entrenadores y personal de apoyo que participen en el encuentro deportivo, serán responsables de practicarse una prueba PCR, cinco (5) días antes de la realización del evento, para ser cargada en la plataforma deportiva con tres (3) días de antelación al evento y con su respectivo resultado negativo, esta prueba deberá ser cargada a más tardar el día 22 de octubre.

Los deportistas que no cuenten con los documentos anteriores, estos son, el carné de vacunación con esquema completo para COVID-19 y la prueba PCR con resultado negativo, no podrán participar en la final nacional, atendiendo lo dispuesto en las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional en el marco de emergencia sanitaria.

Al arribar a la ciudad del evento, el Operador Logístico realizará pruebas antígeno a todos los participantes de las diferentes delegaciones para tener certeza de que no se presenten casos positivos para COVID-19. Si alguno llegase a presentar un resultado positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en las justas deportivas. Por esta razón, es importante que los participantes tomen las medidas necesarias catorce (14) días antes del evento relacionadas con el autocuidado para mitigar el riesgo de contagio, y los responsables de bienestar deberán firmar el consentimiento de que las condiciones señaladas previamente son aceptadas para participar del evento.

De igual modo, es importante garantizar que las entidades territoriales certificadas y los rectores otorguen los permisos necesarios para la participación de los deportistas en la final nacional.

Es importante destacar, que los docentes, directivos docentes y administrativos que participen en la final nacional deberán iniciar su período de autocuidado con corresponsabilidad, catorce (14) días antes del evento, así mismo dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional que se señalan más adelante; así como acatar la norma y reglamentos nacionales expedidas por el Comité Organizador Nacional en el desarrollo de la fase nacional, en aras de garantizar el juego limpio, transparencia y pulcritud para las justas deportivas.

Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, cubrirán los gastos asociados con alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento, ambulancias, pólizas contra accidentes personales y traslado a los escenarios deportivos dentro del Municipio de Melgar, para los deportistas clasificados.

El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral en cada Secretaría de Educación departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma de los deportistas clasificados en la fase zonal nacional, en los deportes de conjunto, entre el 1 al 8 de octubre de 2021. A su vez, el jefe de Talento Humano será el jefe de misión de la delegación participante en la fase nacional, conforme lo establece el artículo 65 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.



Durante el desarrollo del evento, el jefe de misión será el responsable del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los miembros de su delegación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y cada delegación será identificada como una burbuja para la aplicación del protocolo y prevención del contagio y propagación de COVID – 19.

El número de participantes para cada deporte de conjunto es el siguiente:

DEPORTES	GÉNERO		Entrenador	Delegado	Jefe Misión	Fisioterapeuta	TOTAL
	Femenino	Masculino					
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	23
FÚTBOL		18	1	1			20
FÚTBOL SALA	10	10	2	1			23
VOLEIBOL	12	12	2	1			27

Posteriormente, se enviará a cada entidad territorial certificada los equipos clasificados en la zonal nacional del año 2019 para cada deporte y modalidad.

Respecto a las edades de los deportistas establecidos en el artículo 23 de la Norma General de los Juegos del Magisterio, es importante precisar:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Abierta	Nacidos desde el año 2000 en adelante
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1990 en adelante
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1980 y 1989
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1970 y 1979
Mas de 50 años	Nacidos en el año 1969 o antes
Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia	

II. ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

El Encuentro Folclórico y Cultural tiene como objetivo integrar a los educadores y personal administrativo de las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del magisterio, en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y calidad de vida.

Se encuentra dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales y se desarrollará en tres (3) fases:

1. Fase municipal y/o regional
2. Fase departamental o distrito capital
3. Fase final nacional

Lo anterior, conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

Modalidades del Encuentro



- **Danza:** los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo seis (6) personas, se busca mostrar la tradición de expresiones culturales, hábitos y prácticas típicas de las regiones, reconocidas por ellas ante otras colectividades, manteniéndose, así como un “legado” cultural. Se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y la exaltación regional. Coreografía en los tiempos establecidos.
- **Música:** esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Se concibe la música como el arte que consiste en dotar a los sonidos y los silencios de una cierta organización, apoyado en diferentes instrumentos musicales. Las propuestas deberán reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia.
- **Teatro:** esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo, o en grupo hasta seis (6) integrantes. El teatro representa historias actuadas frente a los espectadores o frente a una cámara usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo, sin desconocer el reconocimiento a la formación, la creación, la investigación, la infraestructura y la gestión. Es posible la elección de cualquier género, o de su autoría o una obra que con materiales que dialoguen con el contexto. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. En todos los casos se deberá contar con los derechos de autor. Si se trata de un texto escrito por una persona diferente al participante se tendrá que solicitar la cesión de derechos. En caso de que sea una obra de su autoría, deberá adjuntar una carta de autorización. En caso de no tener los derechos de autor, deberá elegir otro texto. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena.
- **Narración Oral:** esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo, o en grupo hasta dos (2) integrantes. Se concibe como la acción de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos, reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra y la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena.

Cada una de las actuaciones deberán atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y aquí señaladas.

Para el año 2021 se encuentra programada la fase final nacional los días comprendidos entre el 1 al 5 de noviembre en el municipio de Melgar. Con el fin de consolidar el desarrollo de esa fase, las entidades territoriales certificadas en educación deben efectuar de manera previa la fase municipal y departamental, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:



Para el desarrollo de la fase municipal

- Para el desarrollo de cada una de las fases del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio se conformará un Comité Técnico Central atendiendo lo establecido en el artículo 25 de la Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.
- Esta fase debe ser liderada por la Secretaría de Educación certificada teniendo en cuenta que se encuentra en el marco del programa de “Bienestar Laboral Docente”.
- Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los educadores y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental.
- De acuerdo con el cronograma para el desarrollo de la fase municipal y/o regional se establece como fecha límite el día 17 de septiembre de 2021.
- Cada entidad territorial certificada enviará un informe de clasificados por cada una de las modalidades establecidas, a más tardar el 20 de septiembre 2021 al correo cnaranja@mineducacion.gov.co

Para el desarrollo de la fase departamental

- Para organizar y desarrollar esta fase, el departamento y el Distrito Capital deben conformar el Comité Organizador, integrado por la secretaria de educación, secretaria de cultura, sindicato filial de FECODE, cooperativa de maestros y caja de compensación familiar.
- En esta etapa participan los educadores y personal administrativo de los establecimientos educativos seleccionados de la fase municipal y del Distrito Capital y se definirán los representantes del departamento y/o distrito capital en la fase final nacional, en cada una de las modalidades establecidas.
- Se sugiere respetuosamente trabajar de manera conjunta entre las secretarías de educación departamentales y municipales para seleccionar de manera objetiva los ganadores de la fase departamental que pasarán directamente a la final nacional.
- La fase departamental deberá concluir máximo el 30 de septiembre de 2021.
- El comité organizador departamental con plazo máximo al día 1 de octubre de 2021 presentará un informe sobre la realización del evento departamental ante el Ministerio de Educación Nacional con los seleccionados por cada modalidad establecida al correo cnaranja@mineducacion.gov.co

Para el desarrollo de la fase final nacional

- La secretaria de educación departamental en coordinación con las secretarías de educación municipales certificadas del departamento, designarán un funcionario como



jefe de delegación el cual será el responsable de bienestar de la ETC departamental y como coordinador el secretario de deportes y cultura del sindicato filial de FECODE.

- Los gobernadores y alcaldes realizarán todos los trámites administrativos y financieros necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados en la fase departamental asistan a la fase final nacional.
- El responsable de bienestar laboral en cada secretaría de educación departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma, de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados a la fase final nacional por modalidad del 1 al 15 de octubre de 2021.
- Para la inscripción en la plataforma los directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos deberán contar con el esquema de vacunación completo y ser responsables de practicarse una prueba PCR con cinco (5) días de diferencia a la realización del evento y cargada en la plataforma de inscripciones. Las entidades certificadas en educación deberán cargar con tres (3) días de antelación a la realización del evento el certificado de la prueba con resultado negativo. Si alguno llegase a presentar un resultado positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en las presentaciones artísticas.
- Cada delegación estará en el municipio de Melgar solo por tres (3) días, el día uno (1) será de llegada, el día dos (2) se adelantarán las presentaciones de las 4 modalidades y el día tres (3) será el día de salida. Lo anterior con el objetivo de generar un ambiente de prevención ante el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19 y evitar aglomeraciones y realización de actividades libres ajenas al evento.
- El arribo de cada delegación debe efectuarse el día que disponga el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se enviarán horarios de entrada y salidas de cada delegación.
- Las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único y demás normas que correspondan.
- Serán premiados los tres mejores puestos por cada modalidad.
- Las presentaciones serán de mínimo 7 minutos y máximo 10 minutos para cumplir con el horario previsto por cada día incluida la lectura de la reseña en cada presentación.
- Los jefes de misión deben cargar en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 12 renglones en letra Arial 12, así mismo es obligatorio incorporar un stageplot que contenga la representación gráfica básica de la



presentación y un rider técnico que documente las necesidades técnicas de cada muestra.

III. Instrucciones de autocuidado en atención a la emergencia sanitaria y protocolo de bioseguridad

Con el fin de lograr el desarrollo de las actividades deportivas y culturales y proteger la integridad y salud de los educadores y personal administrativo, es necesario resaltar que toda actividad que se genere debe presentarse en un entorno de prevención de contagio y propagación del coronavirus Covid-19 de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país.

Se recuerda que desde el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS declaró que el brote del Coronavirus COVID19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación e instó a los estados tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas, lo cual debe promulgar la mitigación del contagio. Debido a lo anterior, es de responsabilidad de los participantes, delegados y personal que participen en las justas deportivas y presentaciones artísticas acatar y dar cumplimiento estricto a las medidas de autocuidado y de bioseguridad decretadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y así proteger la salud y vida de los integrantes del evento, para lo cual se tomarán las siguientes medidas:

- Todos educadores y personal administrativo que participarán en los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural sin excepción deberán presentar el carné de vacunación con esquema completo para COVID 19, prueba PCR con resultado negativo debidamente cargada en la plataforma de inscripciones tres (3) días antes a realizarse el evento.
- Al arribo de las delegaciones en el municipio del evento se tomarán pruebas rápidas a todos los participantes, por esta razón, si se presenta algún caso positivo para COVID-19, el participante y aquellos con los que tuvo contacto directo se deberán devolver a la ciudad de origen y no podrán participar en las justas deportivas. ni en las presentaciones artísticas.
- De la responsabilidad de cada uno de los participantes con el autocuidado dependerá el éxito de que las actividades deportivas y culturales que se puedan desarrollar de la mejor manera.

Hacemos una invitación de manera especial a todos los docentes, directivos docentes y administrativos, para que antes, durante y después del evento continúen aplicando acciones responsables basadas en el autocuidado y corresponsabilidad en el cuidado con los demás, por lo que, se debe ser rigurosos en el distanciamiento social, el lavado de manos frecuentemente y el uso del tapabocas de manera obligatoria en todas las actividades.

Todas las medidas que se presentan a continuación podrán ampliarse con la Resolución No. 777 de 2021” *Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el*



desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

La realización de las justas deportivas y del encuentro folclórico y cultural es una muestra del retorno a la normalidad y presencialidad con cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad lo que nos invita a no cesar esfuerzos en la implementación del esquema de presencialidad de las actividades diarias, así como de la prestación del servicio educativo.

Medidas antes del evento

- Todos los docentes, directivos docentes y administrativos deberán cargar en la plataforma de inscripciones una prueba RT-PCR con resultado negativo.
- En caso de sospecha ante síntomas relacionados con COVID – 19, solicitamos por favor abstenerse de participar en el evento e informar a la Secretaría de Educación para realizar los cambios correspondientes. En ningún caso podrán viajar personas con resultado positivo o indeterminado.
- Solo podrán viajar los deportistas y artistas que hacen parte del evento, no se aceptarán familiares, personas cercanas o personas diferentes a los participantes de los eventos.
- En el bus o medio de transporte que se utilice se debe hacer uso del tapabocas de manera obligatoria, no hablar, cantar o gritar en el mismo.
- Si se requiere comer durante el trayecto tomar medidas de aislamiento en los restaurantes y en lo posible comer en mesas separadas o al aire libre y lavado de manos de manera frecuente.
- Antes de hacer check-in en el hotel se realizará una prueba antígeno y en caso de un resultado positivo para COVID-19 el deportista o artista deberá devolverse a la ciudad de origen con toda la delegación con la cual tuvo contacto y se deberá reportar a los canales de información dispuestos por la secretaría de salud y organismos nacionales.
- Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos o permitir la ventilación cruzada.
- No consumir bebidas y alimentos al interior de los vehículos durante los trayectos.
- No consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias que causen comportamientos indebidos para la participación del evento.
- Se recomienda que el transporte que se utilice para los deportistas y artistas se opere con un aforo máximo del 70%.
- Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.

Medidas durante el evento



- Se aplicará una burbuja sanitaria recomendando la permanencia en las instalaciones que se dispondrán por parte del Ministerio de Educación Nacional, se recuerda que el autocuidado y corresponsabilidad permitirán llevar a cabo de manera adecuada nuestras justas y presentaciones artísticas.
- Se deberá hacer uso obligatorio y correcto del tapabocas, lavado de manos frecuentemente y aislamiento al menos un (1) metro de distancia del personal y resto de huéspedes en todas las actividades establecidas para los dos eventos.
- Evitar aglomeraciones.
- Atender los turnos dispuestos para cada actividad en el hotel y lugar de realización del evento.
- El uso del tapabocas será obligatorio durante la duración del evento. Solo podrá ser retirado para las justas deportivas y presentaciones artísticas que se requiera.
- Minimizar en lo posible el tiempo que se pasa en los camerinos antes y después del partido y en las presentaciones artísticas.
- Se manejarán turnos para actividades dentro del complejo y para la alimentación evitando aglomeraciones.

Durante el partido o presentaciones artísticas

- Prohibido escupir, estornudar en la mano sin cubrirse la nariz y boca, durante y después del partido.
- Está prohibido besar el balón antes, durante y después del partido.
- Los entrenadores deberán hacer uso de la mascarilla durante los partidos.
- Está prohibido abrazarse para celebrar jugadas durante el partido.
- Deberán hacer uso de los camerinos en el menor tiempo posible,
- El aforo para cada justa será controlado y dependiendo del porcentaje de resiliencia epidemiológica del municipio.
- Los deportistas y artistas que compartan habitación deberán tratarse como si fuera un núcleo familiar y en lo posible estar juntos durante la realización del evento.

Después del evento

- Adoptar las medidas necesarias de bioseguridad y autocuidado en el traslado a la ciudad de origen para evitar el contagio y el hacer uso continuo del tapabocas.



IV. Instrucciones para exámenes médicos de aptitud

Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas de las instituciones educativas clasificados para la Fase Nacional, deberán contar con la debida certificación médica expedida por la Entidad Prestadora del Servicio de Salud, donde se indique que se encuentran aptos para participar en los juegos deportivos, para el desarrollo de la fase departamental como final nacional, salvo que se presente una incapacidad o situación con el deportista que amerite la realización de un nuevo examen; dicha condición debe ser mencionada por la Secretaria de Educación al grupo que lidera la realización de los juegos fase nacional final del Ministerio como al operador que practica los exámenes médicos. Los deportistas que no cuenten con esta certificación cargada en la plataforma de inscripciones no podrán participar en la fase nacional.

El docente, directivo docente o administrativo que se encuentre inhabilitado para participar con ocasión a una recomendación médica o de una licencia de enfermedad será excluido del desarrollo de los juegos atendido dicha situación, la entidad correspondiente deberá solicitar el cambio de éste, conforme a los documentos y procedimientos señalados en los artículos 48 y 49 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

El certificado deberá indicar que el docente y/o directivo docente se encuentra en condiciones para participar de las competencias. En el caso que el médico laboral certifique restricciones o limitaciones para participar o desempeñar actividad física, no podrá hacerlo.

Para la participación del personal administrativo estos deberán ser cubiertos por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentran afiliados por la entidad territorial quien expedirá la certificación de aptitud médica.

Estas certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma habilitada de inscripciones y enviadas junto con el respectivo acto administrativo de comisión de servicios, a más tardar 15 de octubre de 2021.

Los participantes que no cuenten con esta información en la plataforma de inscripciones habilitada para el evento en el tiempo establecido no serán admitidos en ninguno de los eventos programados.

Es importante resaltar que, para la participación en las fases descritas en el presente documento, la entidad territorial deberá hacer seguimiento a las inscripciones y resultado de los exámenes de aptitud física de los deportistas, a fin de salvaguardar la vida de quienes participarán en los diferentes encuentros deportivos.

Por lo anterior, no pueden inscribirse las personas que presenten una o varias de las siguientes situaciones de salud:

- Una incapacidad médica de origen común o laboral en el momento de las competencias en sus diferentes etapas.



- Haber presentado una incapacidad superior a treinta (30) días antes de la participación en los juegos y/o encuentro folclórico y cultural (se estima un mes antes, como tiempo mínimo de recuperación).
- Las mujeres participantes estar en estado de embarazo y/o licencia de maternidad.
- Contar con restricciones y/o recomendaciones médicas expedida por el médico general o laboral. Haber presentado diagnóstico positivo COVID-19, treinta (30) días antes de la fecha de realización del evento

Así mismo, los servidores públicos participantes deben contar con:

- Destreza e idoneidad física de acuerdo con el deporte y modalidad folclórica y cultural en que van a participar.
- Disposición para el esfuerzo corporal.
- Responsabilidad en su autocuidado antes, durante y después de participar en los eventos.

Para el Ministerio de Educación Nacional es importante el bienestar y la salud de todos los docentes, directivos y administrativos, por lo que es importante recordar que el Decreto 1655 de 2015 establece dentro de los deberes de los docentes los siguientes:

“Artículo 2.4.4.3.1.5. Deberes de los educadores. Son deberes de los educadores activos en relación con los temas tratados en el presente Capítulo:
1. Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.
(...) “6. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información sobre su estado de salud”.

Así mismo, la Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” señala que son deberes de todo servidor público, entre otros, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Teniendo en cuenta lo anterior es responsabilidad de cada uno de los participantes informar cualquier situación de salud que se presente antes, durante y posterior al evento, y que pueda poner en riesgo su integridad o la de los demás participantes, así como cumplir las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional.

Adicional a esto, y con el objetivo de que el evento se desarrolle en las mejores condiciones y bienestar para todos los participantes, debido a las actividades que se realizarán, recordar entre las medidas de autocuidado necesarias, realizar hidratación constante con los medios que estarán disponibles dentro de las instalaciones y el uso de manera permanente de bloqueador solar.




Cualquier situación que ponga en riesgo a los directivos docentes, docentes y administrativos en el desarrollo de los juegos y el encuentro folclórico y cultural en todas las fases, debe ser informada a los organizadores del evento por parte de la persona designada por la entidad territorial. Igualmente, deberá notificar el consumo de alcohol o sustancias alucinógenas y psicoactivas antes, durante y después de las justas deportivas y modalidades folclóricas y culturales, teniendo en cuenta lo señalado en los capítulos XVII y XV respectivamente, de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

A las entidades territoriales certificadas en educación, les corresponde solicitar a los prestadores de servicios de salud, la realización de valoraciones médico-laborales y hacer seguimiento a su cumplimiento, articular con los prestadores de servicios de salud, el uso de los espacios que se requieran como el reportar el desplazamiento de los participantes a otros certámenes deportivos y culturales, para el desarrollo de las fases de los juegos y encuentro folclórico y cultura.



CONSTANZA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Ministerio de Educación Nacional

 Aprobó: Javier Augusto Medina Parra
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Kerly Jazmín Agamez Berrio
Asesora Despacho Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Revisó: Miguel Alejandro Jurado Erazo
Subdirector Recursos Humanos del Sector Educativo
Elaboró: Carolina Naranjo, Profesional Especializado Bienestar Laboral Sub. Recursos Humanos
Natalia Cerquera, Contratista Jurídico Sub. Recursos Humanos
Luz Adriana Quintero, Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo Sub. Recursos Humanos